

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE MADRID**  
**QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA**

**D<sup>a</sup> Sharon Rodríguez de Castro**, Procuradora de los Tribunales de Madrid, en nombre de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS (en adelante, ASUFIN)**, según acredito mediante escritura de poder general como **Documento nº 1**, ante el Juzgado comparezco, bajo la dirección letrada de D. Miguel Linares Polaino, colegiado nº 50.023 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con despacho profesional sito en la calle Alcalá 75, 4º derecha, 28009, de Madrid y, como mejor proceda en Derecho,

**DIGO:**

Que mediante el presente escrito, en nombre de mi mandante, formulo **DEMANDA DE JUICIO VERBAL PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COLECTIVA DE CESACIÓN** prevista en la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, contra ciertas condiciones generales de la contratación incluidas en los préstamos hipotecarios, denominados comercialmente "*HIPOTECA TRANQUILIDAD*", que han sido comercializados y suscritos por BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. (en adelante, "*Banesto*") actualmente **BANCO SANTANDER, S.A.** (en adelante, "*el Banco*", "*la Entidad*" o "*Banco Santander*"), a los Clientes bancarios, cuyo interés viene a defender mi mandante.

La demanda se promueve contra **BANCO SANTANDER, S.A.** con domicilio en Avenida de Cantabria, 28660, Boadilla del Monte, Madrid.

En concreto, en la presente demanda se reclama que se declare la nulidad absoluta de las siguientes condiciones generales incluidas en la "*hipoteca tranquilidad*", por su abusividad, por su falta de transparencia y proporcionalidad:

- Cláusula Financiera "*2ª.- AMORTIZACIÓN*":
  - *Subapartado 2.1.- Plazo*
  - *Subapartado 2.2.- Número de cuotas de amortización, importe, periodicidad, fechas de liquidación y pago de las mismas*
  - *Subapartado 2.3.- Cuotas de solo intereses, periodicidad, fechas de liquidación y pago de las mismas*
  - *Subapartado 2.5.- Tasa Anual Equivalente (TAE)*
  - *Subapartado 2.6.- Aplazamiento de cuotas periódicas*
  - *Subapartado 2.7.- Reembolso anticipado*